

Sesión N° 986
 Celebrada el 24 de Julio de 1946

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los Directores señores Alamos, Barrios, Doublet, Yrquienzo, Letelier, Ramírez, Searle y Urzúa, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor Dávila. - Asistieron también el Vice-Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Jorge Wachholtz, y el Gerente de la entidad, señor Donato Coriello. - Excusaron su inasistencia el Presidente señor Oyarrín y el Director señor Valdés. -

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 17 hasta el 23 de Julio de 1946 cuyo resumen es el siguiente:

Desembolsos al Público	14.329.910.78
Desembolsos a/c de los F.F.CC. del Estado	2.913.918.10
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4531	131.938.90
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial	700.000.-
Redembolsos a Bancos Accionistas	71.560.173.91
Préstamos con garantía de Vales de Tendencia, Leyes 3896 y 5069	2.770.000.-

Redembolsos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 23 de Julio de 1946 los saldos de redembolsos que se indican a continuación:

Banco de Chile	158.811.823.55
Banco Comercial de Curicó	713.041.-
Banco de Concepción	3.145.859.55
Banco de Curicó	2.906.005.05
Banco de L. Edwards y Cia.	14.703.759.10
Banco Español-Chile	132.273.994.53
Banco Italiano	21.136.681.70
Banco de Osorno y La Unión	200.000.-
Banco de Talca	3.181.142.75
	337.572.373.23

Del frente

Banco Sur de Chile
Banco Francés e Italiano

337.572.373.23

4.049.740.66

7.203.858.-

+ 348.335.971.89

Casas de Desempeño Desempeños al Público

Desempeños a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)

Redesempeños a Bancos Accionistas

Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)

Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)

Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)

Redesempeños a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días

Desempeños a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)

Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 7397)

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237 - Arts. 1° y 2°)

Desempeños de letras a no más de 90 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Arts. 3° Ley N° 6237)

Redesempeños al Instituto de Crédito Industrial

Desempeños de letras a no más de 90 días, giradas por importadores de azúcar a cargo de distribuidores

Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes N° 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días

Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes N° 5185 y 6824)

Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)

Préstamos al Fisco (Leyes N° 5296, 6237 y 6334)

Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)

Desempeños de letras aceptadas por la Empresa de L. F. C. del E., Ley 7140

Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequenos Agricultores (Leyes N° 6382 y 6824)

Visaciones Ley N° 5185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el

Compra y Venta de Cambios

Banco en conformidad a la Ley N° 5185 alcanzaba a \$90.000.000.- al 20 del presente mes.

Estado.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200 en B.L.

Ventas a \$31.10

a Banco Francés e Italiano

a General

a Compensación con Suiza

a Correo, Gómez y Cia. Ltda.

En L.- Compras a \$124.78

Ventas a \$124.78

B.L. 25.000.-

5.295.67

917.29

1.084.02

L. 13.-

Al Banco de Londres, Santiago, liquidación de compra condicional	L. 200.000.-
Dcto. Ley 646.- Compras (de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 del 15/9/43) a 19.37	Vol. \$ 26.781.-
Ventas a \$ 19.47	
a Tesorería General	" 60.000.-
En L.	
Compras a \$ 77.96	L. 1.625.4.1
Ventas a \$ 78.37 - a la Caja de Amortización	" 3.966.19.9
Ley 7144.-	
Ventas a \$ 19.47 a la Caja de Amortización	Vol. \$ 1.035.250.13
Ventas de Certificados Oro.	
Total emitidos 1.554.300 gr. a \$ 36.- min.	\$ 55.954.800.-
Saldo al 23/7/1946: 439.900 gr. a \$ 36.- min.	\$ 15.836.400.-
sin variación a oro \$ 5.4627	Oro \$ 2.403.041.73
a Vol. \$ 1.125275652	Vol. \$ 495.008.72
Ventas de Certificados - Dólares Dcto. 2829.-	
Total emitidos Vol. \$ 2.193.000.- a \$ 26.8602548 precio medio	\$ 58.904.532.80
Saldo al 23/7/1946: sin variación Vol. \$ 1.363.489.73 a \$ 26.8602548 pr. med.	\$ 36.623.681.55
Ventas de Certificados - Dólares Dcto. 4532.-	
Total emitidos Vol. \$ 1.420.580.- a \$ 31.-	\$ 44.037.980.-
Saldo al 16/7/1946 Vol. \$ 201.341.33 a \$ 31.- \$ 6.241.581.23	
Liq. el 19/7/1946 " 34.341.33 " id. " 1.064.581.23	
Saldo al 23/7/46 Vol. \$ 167.000.- a 31.- 5.177.000.-	

Consejo Nacional de Comercio Exterior

Acuerdo para disponer de Vol. \$ 10.000.000.- de la reserva del Banco para atender solicitudes de importación: - El Ministro de Hacienda señor Ramírez, expresó que asistía a esta sesión acompañado del Vice-Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, señor Jorge Wachholtz y del Gerente de ese organismo, señor Donato Coriello, con el objeto de estudiar la conveniencia de modificar el acuerdo adoptado por el Directorio del Banco en sesiones pasadas, disponiendo la entrega de Vol. \$ 6.000.000.- de la reserva de divisas acumuladas por el Banco para destinarlas a la importación de maquinarias.

Manifestó que el cumplimiento de ese acuerdo no remediará la escasez de cambios que se nota actualmente, pues las divisas que entregará el Banco Central sólo podrán destinarse a la internación de la maquinaria que se adquiera en el futuro y que solamente podrá llegar al país dentro de bastante tiempo.

Entre tanto, el Consejo de Comercio Exterior le ha informado que se ha acentuado la escasez de divisas, quedándose todos los bancos de que carecen de cambios con que satisfacer las solicitudes de importación de maquinarias, materias primas y otras mercancías que se encuentran ya autorizadas.

De aquí que sería conveniente que el Directorio del Banco modificara ese acuerdo, haciéndolo extensivo a las materias primas y otras mercancías y elevando la cifra de Vol. \$ 6.000.000.- a Vol. \$ 10.000.000.-

El señor Vice-Presidente del Consejo de Comercio Exterior dará otras explicaciones.

ciones sobre la situación que se ha producido con la escasez de divisas.

El señor Wachholtz expresó que en días pasados tuvo oportunidad de asistir a una reunión de Directores del Banco en que se analizó la escasez de divisas.

En esa oportunidad hizo presente que el Consejo de Comercio Exterior había aplicado una política muy restrictiva en materia de autorizaciones de divisas. Se refirió también al hecho de que se había autorizado la internación de numerosa maquinaria con cargo a las disponibilidades ordinarias de cambios, agregándose a esta circunstancia el aumento experimentado por las importaciones de azúcar y de petróleo, lo que ha agudizado la escasez de cambios.

Posteriormente se reunió el Directorio del Banco para adoptar un pronunciamiento con respecto a este asunto y resolvió poner a disposición del Consejo de Comercio Exterior U.S.\$ 6.000.000.- sólo para atender la importación de maquinaria.

Este acuerdo no soluciona la actual situación de falta de divisas, ya que los U.S.\$ 6.000.000.- que entregará el Banco servirán para atender la importación de maquinaria que probablemente llegará a Chile en mucho tiempo más.

Por esta causa la situación actual de falta de cambios queda sin remedio.

La única manera de aliviar esta escasez es que el Banco Central modifique el acuerdo adoptado con anterioridad en la forma que ha insinuado el señor Ministro hace un momento.

El señor Ramírez expresó que el Consejo de Comercio Exterior le ha entregado un memorándum que resume las diversas razones en favor de la modificación del acuerdo referido.

Se leyó dicho memorándum que dice:

"Existe manifiesta conveniencia en modificar el acuerdo del Banco Central de Chile, respecto a la autorización de venta de U.S.\$ 6.000.000.- (seis millones de dólares) para el pago de importaciones de maquinarias agrícolas e industriales; en el sentido de que esta suma sea destinada a cubrir el valor de importaciones de maquinarias en general, materias primas para la industria y otras mercancías necesarias para el país, que se encuentran actualmente en Aduana o ya internadas."

Los motivos que inducen a solicitar esta modificación, son los siguientes:

a) Que el Consejo Nacional de Comercio Exterior, ha autorizado importaciones de maquinarias agrícolas e industriales, en el tiempo transcurrido desde Enero de 1945 hasta la fecha, por un valor de sobre U.S.\$ 10.000.000.- y para cuya cobertura se han utilizado los cambios provenientes de las exportaciones ordinarias del país.

b) El Fisco percibiría, desde luego, los derechos de internación de las mercancías que se encuentran en Aduana.

c) Se evitaría el alza en los costos de las mercancías, eliminando el pago de almacenajes, seguros, etc., por la permanencia de las mercancías en la Aduana, por falta de divisas para cubrir su valor.

d) Se conseguiría despejar en parte, las bodegas de la Aduana, que actualmente carecen del espacio necesario para el almacenamiento de mercancías.

e) Se contribuiría a incrementar el factor confianza en los exportadores del exterior, ya que recibirían sin mayores demoras el reembolso de sus embarques.

"En cuanto a las nuevas adquisiciones de parte de los importadores chilenos, ellas podrían ser financiadas, mientras exista esta reserva de divisas, por los bancos, mediante créditos documentarios, cuyos importes se cubrirían, posteriormente con las nuevas disponibilidades de divisas provenientes de exportaciones de productos del país."

El señor Coriello expresó que la lista de solicitudes para importar maquinaria que remitió el Consejo de Comercio Exterior al Banco, sólo contiene parte de las autorizaciones otorgadas por ese organismo con tal objetivo.

En efecto, en dicha lista figuran solicitudes para importar maquinaria por cerca de \$10.000.000.-, en circunstancias que las autorizaciones totales alcanzan a cerca de \$26.000.000.- hasta esta fecha.

Expresó que gran parte de estas solicitudes para importar maquinaria han sido cubiertas con disponibilidades ordinarias del país y sin recurrir a la cuota de \$10.000.000.- de las reservas del Banco que el Ministro señor Pedro Enrique Alfonso pidió el año pasado con tal objetivo.

Por esta circunstancia el Consejo de Comercio Exterior, con el fin de regularizar la situación del mercado de cambios que atraviesa por un período de notable escasez de divisas, ha insinuado al señor Ministro de Hacienda que el Banco Central entregue al Consejo \$10.000.000.- para reponer la cantidad de divisas de las disponibilidades ordinarias que ya han sido gastadas en atender la intervención de maquinaria.

A continuación el señor Coriello dió detalles relacionados con las autorizaciones de cambios dadas este año por el Consejo de Comercio Exterior en sus partidas más importantes.

El señor Barrios expresó que al Banco le interesa que las divisas se inviertan en los objetivos más útiles para el desarrollo del país, como son la importación de maquinarias y materias primas. Los antecedentes que han suministrado los señores Wachholtz y Coriello revelan que existe en la actualidad un número muy considerable de solicitudes que reúnen esas condiciones y que superan la suma de \$10.000.000 que se está solicitando al Banco. Por esta causa se manifestó partidario de acceder a lo que pide el señor Ministro con el objeto de salvar la situación de cambios existente.

El señor Rételier expresó que estimaba necesario que el Banco Central dispusiera de parte de sus reservas con las finalidades que se han explicado en esta sesión.

Se refirió a que la situación de divisas con que cuentan los bancos es estrecha, habiendo dispuesto muchos de ellos de créditos en el exterior para atender a su clientela.

En tal situación es de suma conveniencia que se provea a los bancos, con cargo a las reservas del Banco Central y en la forma explicada en esta reunión, de disponibilidades que sirvan para cubrir las autorizaciones pendientes.

El señor Searle recordó que en la reunión de Directores del Banco, en que se estudió este asunto, con asistencia de los señores Wachholtz y Coriello, se

rió la conveniencia de que el Banco Central repusiera las divisas que el Consejo de Comercio Exterior había gastado con cargo a las disponibilidades ordinarias del país, en atender la internación de maquinaria industrial.

Posteriormente en la reunión de Consejo en que se trató este asunto hubo acuerdo en un sentido diverso y sólo para entregar estos U.S.\$ 6.000.000.- con el objeto de atender la importación de maquinaria.

En su opinión, el acuerdo del Directorio no salva la situación actual. Por los antecedentes que se han explicado en esta reunión y en las anteriores es conveniente que el Banco Central alivie la situación de falta de divisas poniendo a disposición de los bancos y con cargo a sus reservas estos U.S.\$ 10.000.000.- para que pueda cubrir las solicitudes pendientes.

En el futuro el Consejo de Comercio Exterior podría reponer estas divisas cuando se produzca una situación de mayor holgura en el mercado de cambios.

El señor Maschke explicó que el Banco Central ha tenido el propósito de que las reservas de cambio se inviertan en los objetivos que sean más útiles para el progreso del país. Por esta razón el año pasado cuando se solicitó la cantidad de U.S.\$ 10.000.000.- para atender la importación de maquinaria industrial, el Directorio no tuvo inconveniente en acceder a lo pedido por el entonces Ministro don Pedro Enrique Alfaro. Consecuente con ese propósito, el Directorio en una de sus últimas reuniones dispuso de U.S.\$ 6.000.000.- con ese objetivo, considerando a la vez la falta de cambios que se ha producido en la actualidad.

El señor Ministro de Hacienda ha propuesto en esta reunión elevar esa cifra a U.S.\$ 10.000.000.- y permitir la cobertura de toda clase de solicitudes, sea para importar maquinaria, materia prima u otras mercaderías.

Hizo presente que los recursos de cambios de que dispone el país son muy limitados. Se prevé para el presente año un déficit en la Balanza de Pagos que habrá necesidad de cubrirlo en alguna forma.

Los U.S.\$ 10.000.000.- que se están solicitando del Banco Central constituyen la única cantidad de divisas de la reserva que posee la institución que no está comprometida para otros objetivos. De aquí que el Banco haya sostenido que estas divisas sólo deben emplearse en cosas de gran utilidad para el país.

Consumidos estos U.S.\$ 10.000.000.- en la internación de maquinaria, materias primas y otras mercaderías, el Banco no dispondrá de otros recursos en el futuro con que atender las necesidades a que pueda verse avocado el país.

Por estas circunstancias se manifestó partidario de mantener el acuerdo adoptado en las sesiones anteriores por el Directorio y elevando si se quiere los U.S.\$ 6.000.000.- a U.S.\$ 10.000.000.- que deberán destinarse a atender la internación de maquinaria para el desarrollo industrial del país y de la materia prima necesaria para el funcionamiento de las industrias.

El señor Urquiza expresó que era partidario de subir la cifra acordada hasta U.S.\$ 10.000.000.-, manteniendo la finalidad de que se utilicen para la internación de maquinaria industrial, que figura en la lista enviada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior al Gerente del Banco.

Expresó que estimaba que las reservas de cambios acumuladas por el Ban

es sólo deben invertirse en objetivos de carácter primordial para el país que sirvan para su desarrollo futuro, pues tales reservas constituyen los únicos recursos de que el país puede disponer con esa finalidad.

El señor Ministro manifestó que hacía indicación para que se modificara el acuerdo anterior adoptado por el Directorio, elevando a \$10.000.000.- la cantidad de divisas con cargo a la reserva del Banco que se destinará a cubrir la internación de maquinaria, materias primas y otras mercaderías, teniendo en cuenta la necesidad de aliviar la escasez de cambios que se ha producido en este último tiempo.

El señor Vice-Presidente puso en votación la indicación del señor Ministro.

El Directorio aprobó la indicación del señor Ministro, con las salvedades que se indican a continuación, y autorizó al Gerente para disponer hasta de \$10.000.000.- con cargo a las reservas en oro que tiene el Banco depositadas en el Federal Reserve Bank en Estados Unidos para que, por intermedio de los bancos comerciales, se cubran las solicitudes de internación de maquinaria, materias primas y otras mercaderías.

El señor Izquierdo concurrió a este acuerdo, limitando el destino de los cambios a solicitudes para la internación de maquinaria únicamente y el señor Urrutia lo aceptó para importar maquinaria y materias primas.

Ayuda próxima Exposición de Animales. - Se leyó una comunicación de 18 de Julio de la Sociedad Nacional de Agricultura, en la que solicita una ayuda al Banco con motivo de la próxima Exposición de Animales.

Se acordó poner a disposición de esta Sociedad la cantidad de \$10.000.- Disación pagará por \$7.000.000.- Corporación de Ventas Salitre y Yodo de Chile. - La solicitud de este Banco y para los fines previstos en las Leyes 5.185 y 6.824 se visó un documento por \$7.000.000.- que suscribirá a su favor la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

Cargo en el Fondo Monetario Internacional. - El señor Gerente manifestó que ha recibido un cable del señor Víctor Moller, Director del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en el que comunica que el Fondo Monetario Internacional ha resuelto proponer al señor Jorge del Canto para un cargo en dicho organismo.

Manifestó el señor Maschke que el señor del Canto es funcionario del Banco Central que trabaja en la Sección Estudios Económicos.

El señor del Canto se halla dispuesto a aceptar este cargo en el Fondo Monetario, pero le ha pedido consultar al Consejo sobre la posibilidad de que se le conceda un permiso de un año, sin goce de sueldo, a fin de decidir dentro de ese término si se queda definitivamente en ese organismo o si regresa a este Banco.

El señor Maschke se refirió a la conveniencia que existe para nuestro país en contar con un funcionario chileno en el Fondo Monetario y a la justicia de la petición del señor del Canto.

El Directorio resolvió otorgar un permiso de un año, sin goce de sueldo, al empleado señor Jorge del Canto, que ocupará un cargo en el Fondo Moneta-

Sociedad Nacional de Agricultura

Dr. Jorge del Canto

Comité Ejecutivo Da
ciongl Pro-Destinario de
Infantil

rio Internacional

A indicación del señor Graña se acordó poner a disposición de esta entidad la suma de \$5.000.-

Se levantó la sesión.

H. Anibal Gamiro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

H. W. W. W.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]